

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL. JUNIO 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Vías de citación

Toda la información relativa a las actuaciones del tribunal (convocatorias, criterios de evaluación, listados de calificaciones, presentación de alegaciones, etc.) es pública y estará accesible en:

- Tablón informativo del tribunal correspondiente en la EOI Embajadores
- <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>

Para las actuaciones que así lo requieran, los candidatos serán citados por orden alfabético y se comenzará por la letra N según el primer apellido.

Obligatoriedad de asistencia

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único (aunque se divida en varias sesiones la realización del ejercicio) y deberán asistir a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la comisión de selección, en su caso, de la especialidad correspondiente. Una vez comenzada la prueba, ningún candidato podrá abandonar el aula durante los primeros treinta minutos.

Carácter de los actos

La primera prueba (día 21 de junio) tiene un carácter no público.

La segunda prueba, la exposición y defensa de la programación, se realizará en sesión pública con ciertas condiciones: los asistentes solo podrán entrar o salir del lugar de la celebración de la prueba antes de que el aspirante inicie su exposición o una vez finalizada esta, pero no durante la exposición.

Los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal. Se permitirá la asistencia hasta completar aforo. Está prohibido cualquier método de grabación.

Criterios de corrección ortográfica de la prueba escrita

Los siguientes criterios de corrección ortográfica serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- El examen escrito se anulará si está escrito en mayúsculas o si la letra es ilegible.
- En el proceso de corrección el examen será leído en voz alta por un miembro el tribunal, esto debe ser tenido en cuenta a la hora de la redacción. Los esquemas no serán interpretados, se leerán literalmente.

- Para las referencias y citas bibliográficas y de páginas web se usará alguno de los sistemas usuales para este fin (APA, MLA, Harvard...) de forma clara y coherente. Como práctica general, en caso de referencia manuscrita, se sustituirá el posible uso de cursivas por subrayado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: prueba práctica (día 21 de junio de 2025 a las 9:00)

Definición

La prueba práctica constará dos partes:

1. Análisis de un texto en prosa actual, literario o periodístico, del siglo XX o XXI, donde el opositor mostrará sus conocimientos sobre el tipo de texto propuesto y el dominio de la lengua. Podrán plantearse cuestiones para verificar la comprensión del texto y su tipología textual; cuestiones referidas al uso de la lengua (paráfrasis, léxico, sinónimos, antónimos, etc.); cuestiones de tipo pragmático, semántico, sintáctico, morfosintáctico y estilístico relacionadas con el texto. Los puntos anteriores podrán estar relacionados con su aplicación didáctica en el aula. La duración máxima de esta parte será de 80 minutos.

2. A partir de un documento audio (de nivel C1 o superior) en la lengua por la que se oposita: se responderán las cuestiones que el tribunal plantee. El audio tendrá entre 5 y 6 minutos de duración y se escuchará dos veces. La duración de esta parte tendrá un tiempo máximo de 50 minutos (incluidas las dos escuchas). El tribunal podrá establecer las pausas que estime oportunas entre las partes.

La calificación de la parte A de la primera prueba (ambas tareas incluidas) será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Instrucciones para la primera prueba (pruebas prácticas y tema)

Se hará un llamamiento único. Las citaciones para la primera prueba se iniciarán el día 21 de junio de 2025 a las 8:30 de la mañana en la EOI Madrid Embajadores. El inicio de la prueba será a las 9:00 de la mañana. Los miembros del tribunal indicarán a los candidatos el lugar que pueden ocupar dentro del aula que les ha sido asignada. Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación. Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Inicio y desarrollo de la prueba

El secretario o responsable del aula procederá a la apertura de la caja precintada con los ejercicios fotocopiados en una sala. Este acto debe ser público y podrá asistir una representación de los aspirantes de cada aula. Posteriormente, se repartirán las pruebas y estas deben quedar con el anverso hacia abajo hasta el comienzo de la prueba. Dicho comienzo lo señalará el responsable de cada aula y se hará en todas las aulas al mismo tiempo.

Un miembro del tribunal escribirá dentro de cada aula, en lugar bien visible para todos los opositores y opositoras, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro. Una vez comenzada la prueba, ningún candidato podrá abandonar el aula durante los primeros 30 minutos. En caso de que el aspirante insistiera en abandonar el aula, se le advertirá de que si se retira antes del tiempo mínimo figurará como no presentado. De persistir en su intención de abandonar el aula, esta situación se hará constar por escrito, indicándose la hora de su retirada, siendo firmada dicha diligencia por el propio opositor, así como por el responsable del aula. Esta incidencia deberá constar en el acta, a la que se acompañará el citado escrito de renuncia.

El tribunal recordará a los opositores, diez minutos antes de su finalización, el tiempo restante para la finalización de las pruebas.

Durante el desarrollo de la primera prueba (Parte A y Parte B) los candidatos no podrán utilizar ni tener a su alcance ningún elemento que no sean los estrictamente necesarios para la práctica de la prueba. Solo podrá utilizarse bolígrafo azul o negro.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables. No atenerse a estas normas supondrá la anulación de la prueba.

Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos, auriculares, relojes inteligentes...) y deberán dejarlo apagado sobre la mesa. Los miembros del tribunal podrán comprobar que efectivamente está apagado.

El uso de material de consulta durante esta prueba, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico, supondrá la exclusión del candidato de todo el procedimiento. En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, se invalidará el ejercicio que resulte ilegible o que posea nombres, firmas o marcas distintivas que identifiquen al aspirante, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Una vez que termine cada prueba, ningún aspirante abandonará el aula hasta que todos hayan entregado sus exámenes.

Horario estimado de la primera prueba (parte A y parte B)

(Los tribunales pueden modificar este horario si así lo consideran)

Citación	8:30
Parte A: PRÁCTICA 1	De 9:00 a 10:20 (80 minutos)
Descanso	De 10:25 a 10:45
Parte A: PRÁCTICA 2	De 10:45 a 11:30 (en este periodo se incluye el tiempo necesario para escuchar el audio dos veces)
Descanso	De 11:35 a 12:00
Parte B: Sorteo telemático de los temas (Los candidatos podrán escoger entre 4 temas)	De 12:00 a 12:15
Parte B: TEMA	De 12:15 a 14:15

Indicadores de calificación de la primera prueba. Parte A.

Indicadores de evaluación	Puntuación			
La respuesta es correcta, identifica los elementos relevantes y se ajusta a la cuestión planteada. Responde a todas las cuestiones.	30%			
	0	1	2	3
La respuesta se desarrolla con la amplitud necesaria y está fundamentada con argumentos y una base teórica y/o didáctica sólida (según el tipo de pregunta).	50 %			
	1	2	3	5
Demuestra capacidad de análisis crítico, aportando originalidad y valor añadidos en las reflexiones y propuestas. Aporta información actualizada.	10 %			
	0	0,5	1	
Expone de manera clara, bien estructurada y coherente. Emplea una terminología adecuada. Pone ejemplos y contextualiza.	10 %			
	0	0,5	1	

Se podrá penalizar en la prueba si la información que da no es relevante o se sale de la cuestión planteada.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

La parte B consistirá en el desarrollo de un tema por escrito del temario oficial de la especialidad de entre los 4 elegidos al azar. Una vez estén todos los candidatos en las aulas, se procederá a realizar el sorteo telemático de los 4 temas. La prueba tendrá una duración de dos horas. No se permitirá el uso de ningún material de consulta.

Criterios de evaluación

Esta parte será puntuada sobre 10. La puntuación mínima para superar la prueba será de 2,5. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 0,3.

Criterios de evaluación	%	Puntuación
1. Estructura del tema		1
Índice (adecuado al título del tema; bien estructurado).	10 %	
Introducción (justificación e importancia del tema).		

Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	70 %	
Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	10 %	
Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).	10 %	
2. Expresión y presentación		
- Fluidez en redacción; adecuada expresión escrita.	70 %	1
- Limpieza y claridad.	10 %	
- Elaboración personal y original.	20 %	
3. Contenidos específicos del tema		
- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.	60 %	8
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.	10 %	
- Capacidad clara para explicar conceptos.	5 %	
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	5 %	
- Enfoque personal del tema.	10 %	
- Referencias bibliográficas relevantes.	10 %	

Los tribunales aplicarán en las programaciones los criterios de penalización citados en la resolución correspondiente a este proceso de oposición.

Procedimiento para garantizar el anonimato

Tanto en la parte A como en la parte B de la primera prueba el tribunal entregará a cada aspirante un impreso, un sobre grande, un sobre pequeño y papel autocopiable.

1. El aspirante cumplimentará el impreso con sus datos de identificación en los espacios reservados para ello y con letra legible. Una vez cumplimentado este impreso deberá introducirlo en el sobre pequeño y cerrarlo. Cualquier marca o señal identificativa en este sobre dará lugar a la anulación del examen.
2. Introducirá el sobre pequeño cerrado en el sobre grande. Este sobre grande no debe cerrarse.
3. El candidato escribirá su ejercicio en el papel autocopiable y numerará las hojas. Las hojas autocopiables deben usarse de una en una para evitar marcar varias.

4. Cualquier marca o señal identificativa dará lugar a la anulación de dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
5. Al terminar la prueba, el candidato introducirá en el sobre grande el examen ordenado y el sobre pequeño. No debe cerrar el sobre grande.
6. Los aspirantes esperarán sentados su turno para poder entregar el sobre con su examen al tribunal. En presencia del candidato, un miembro del tribunal extraerá el ejercicio del sobre grande, separará original y copia y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo seguidamente a introducir el original en el sobre grande.
7. Cuando todos los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario —en presencia del resto de los miembros del tribunal y al menos dos opositores voluntarios— extraerá del sobre grande el sobre pequeño y el examen y pegará un mismo código numérico en ambos sobres y en la primera hoja del examen. Una vez pegadas las etiquetas, se introducirá el ejercicio del opositor en el sobre grande y se cerrará. El sobre pequeño se introducirá en una caja, que se cerrará y precintará en presencia de los candidatos.

De este modo, el tribunal evaluará y calificará los ejercicios sin conocer la identidad de los candidatos y hará público el listado de calificaciones con el número de código de las etiquetas. Solo en el momento de la apertura de las plicas, en presencia de los candidatos, podrá asociarse el nombre de cada uno de los opositores con el número de código y las calificaciones otorgadas.

Calificación de la primera prueba

La calificación total de la primera prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Prueba práctica, que consta de 2 partes): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a

las dos partes. Todas las pruebas se calificarán de 0 a 10. Después se aplicará la ponderación que corresponda.

Publicación de las calificaciones de la primera prueba

Las calificaciones se publicarán en los tabloneros de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra estas calificaciones se podrá presentar un escrito de alegaciones en el plazo de 24 horas. Transcurrido ese plazo, se harán públicas las notas definitivas. Las listas de aspirantes (con DNI ofuscado) aprobados se publicarán en el tablón web de cada tribunal y en el tablón físico de la sede. Solo los candidatos aprobados serán convocados para realizar la segunda prueba.

Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación. El acto de apertura de los sobres y de individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes, para lo cual el tribunal anunciará el lugar, día y hora en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en el tablón electrónico del tribunal.

SEGUNDA PRUEBA

Consideraciones generales

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Esta prueba se dividirá en dos partes: la parte A, que consiste en la defensa de la programación didáctica ante el tribunal conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica). La programación didáctica tendrá un valor del 30 % y la unidad didáctica tendrá un valor del 70 %.

PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica de las enseñanzas de Idiomas estará referida a un curso de los niveles en que se organizan estas enseñanzas y deberá especificar, al menos, la modalidad de enseñanza, las actividades de lengua que integran el curso, los objetivos, las competencias y contenidos para cada actividad de lengua, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de refuerzo y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación didáctica será defendida oralmente.

Entrega de la programación

Se entregará de manera telemática exclusivamente a través de la aplicación Tablón electrónico. La aportación solo se podrá realizar en formato PDF no pudiendo superar los 20MB. El tribunal determinará el día y el tramo horario, que será de dos horas, en el que se deberá realizar dicha aportación. El acceso al Tablón electrónico estará disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>.

El tribunal publicará la información del plazo de entrega en línea de la programación en el tablón físico de la sede y en el tablón electrónico. Dicha entrega deberá ser preavisada con una antelación mínima de veinticuatro horas.

El aspirante que no presente la programación didáctica al tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

Formato y elaboración y contenido de la programación

Se seguirán las indicaciones señaladas en la resolución consolidada del 20 de febrero de 2025, apartado 11.5.2.1.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

Desarrollo

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 unidades didácticas deberá realizar esta parte obligatoriamente a partir del temario oficial de la especialidad. La unidad didáctica deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La exposición y defensa se realizarán en sesión pública según determine el tribunal. Solo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes.

Se leerán las instrucciones de esta parte del proceso y después se procederá al sorteo de elección de la unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres de su propia programación extraídas de manera telemática. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos

al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En ambos casos la extracción se hará telemáticamente.

Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica, el opositor u opositora será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral. Transcurrido el tiempo de preparación el candidato será trasladado al aula para la exposición oral de cada una de las partes.

En el momento de inicio de la prueba, un miembro del tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor u opositora la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

Preparación

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito. Como se ha señalado más arriba, la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/de trabajo/situación de aprendizaje de entre tres.

El secretario efectuará un llamamiento único con el día y la hora en la que hayan sido convocados los candidatos. Los aspirantes participarán en el orden en el que han sido citados. Deberán identificarse con documento identificativo válido.

Los aspirantes citados deben tener en cuenta la siguiente información durante la hora de preparación:

- No podrán salir del aula asignada sin autorización del presidente del tribunal.
- No tendrán acceso a internet.
- Podrán utilizar su ordenador portátil o tableta, pero sin conexión.
- Los teléfonos móviles y/o relojes inteligentes serán entregados a un miembro del tribunal. Deberán estar apagados.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Durante la exposición de la unidad ante el tribunal:

Se recuerda que el centro no pondrá ordenadores a disposición de los candidatos. Si el candidato desea utilizar uno en su exposición, deberá traer su propio ordenador y los cables necesarios para conectarse. Los candidatos dispondrán de 10 minutos para efectuar las conexiones necesarias. En la exposición sí podrán hacer uso de internet, pero deberán tener en cuenta que, por motivos extraordinarios o imprevisibles, la conexión podría fallar.

Dispondrán de un tiempo máximo de 50 minutos para la defensa y exposición. Después se dedicarán 10 minutos a un debate, de carácter obligatorio, que consistirá en preguntas relacionadas con la intervención del aspirante.

Programación didáctica	20 minutos (máximo)
Unidad didáctica	30 minutos
Debate	10 minutos

Únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta. El guion formará parte de los instrumentos de evaluación.

Durante la exposición de la unidad didáctica podrá utilizar, además del uso de los dispositivos que necesite, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Criterios de evaluación		Puntuación
1. Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.		0,5
2. Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.		0,5
3. Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.		0,5
4. Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas. La distribución es coherente	50 %	2,5
	50 %	
5 <ul style="list-style-type: none">• Relaciona coherentemente los objetivos con los contenidos• Relaciona coherentemente los objetivos con los criterios y procedimientos de evaluación• Relaciona los contenidos y las actividades de lengua con los criterios de calificación• Reflexiona sobre la propia evaluación de la práctica docente	25 %	2,5
	25 %	
	25 %	
	25 %	
6. Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.		1
7. Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.		1
8. Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.		2

Esta parte será puntuada sobre 10. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 30 %.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal

Criterios de evaluación		Puntuación
1. Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.		0,5
2. Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.		1
3. Presenta coherentemente los contenidos.		1
4.		
• Relaciona los contenidos de la unidad con los criterios de evaluación de la programación.	25 %	3
• Especifica los criterios de evaluación de las diferentes actividades de lengua presentes en la unidad	25 %	
• Justifica los instrumentos de evaluación en función de los contenidos	25 %	
• Especifica los criterios de calificación de la unidad	25 %	
5. Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica. Las actividades y sesiones son coherentes dentro de la unidad didáctica presentada.	50 %	2
	50 %	
6. Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.		1
7. Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.		1,5

Esta parte será puntuada sobre 10. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 70 %.

Calificación

Para determinar la nota final de esta segunda prueba se sumarán las puntuaciones ponderadas de la parte A y la parte B. Para la superación de esta segunda prueba los

aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

Publicación de calificaciones de la segunda prueba

Las calificaciones se publicarán en los tabloneros de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra estas calificaciones se podrá presentar un escrito de alegaciones en el plazo de 24 horas. Transcurrido ese plazo, se harán públicas las notas definitivas. Las listas de aspirantes (con DNI ofuscado) aprobados se publicarán en el tablón web de cada tribunal y en el tablón físico de la sede.